

DIARIO CONSTITUCIONAL,**POLITICO Y MERCANTIL****DE BARCELONA.***El triunfo de la Santa Cruz, y Nuestra Señora del Carmen.***Las Cuarenta horas están en la iglesia de Carmelitas calzadas: se reserva á las siete y media.****NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.****ARTICULO DE OFICIO.***Circulares del ministerio de Hacienda.*

»Ha venido el Rey en mandar, de acuerdo con la junta provisional, que todo empleado cesante que dependa de este ministerio, y rehusa admitir un destino de igual sueldo y no ménos representación que el que obtenia anteriormente, sea privado del empleo y sueldo que disfruta, porque jamas debe mantener una nacion á espensas del erario público al funcionario que no quiera prestarle sus servicios; pero como tal vez podrá ofrecerse algun caso particular en que un empleado tenga fundados motivos para rehusar algun destino determinado, declara S. M. igualmente que toca á la prudencia del gobierno el graduarlos para hacer una justa excepcion de la regla general espresada, que dictan el buen orden y la economía que tan imperiosamente reclaman las circunstancias. Lo comunico á V. de Real orden para su inteligencia y demas efectos convenientes. Madrid 23 de junio de 1820.»

Otra.

Por la Regencia del reino se circuló con fecha 4 de febrero de 1814 la orden que sigue:

»En vista de lo espuesto por el tribunal de Cruzada y Gracias subsidiarias, restablecido por decreto de las Cortes generales extraordinarias de 29 de junio de 1811, con motivo de haber hecho presente varios subdelegados del mismo tribunal hallarse entorpecido el egercicio de la jurisdiccion que por breves apostólicos y leyes del reino les compete, á causa de haberse negado algunas audiencias, varios jueces de primera instancia y diferentes alcaldes constitucionales á prestar el auxilio competente á los despachos que para la recaudacion de los fondos de Cruzada y demas subsidiales han espedido, por creer estinguidos dichos tribunales desde la publicacion de la Constitucion de la Monarquía española; se ha servido la Regencia del reino declarar que el citado tribunal de Cruzada y sus subalternos continúen egerciendo sus respectivas funciones, respeto que hasta ahora no se han derogado las leyes y breves apostólicos de que emanan.»

Y habiendo espuesto el mismo tribunal en consultas de 7 y 9 del corriente que bajo iguales pretextos se entorpece el cumplimiento de los despachos de egecucion espeditos por los subdelegados contra los deudores morosos, de lo cual no puede

menos de resentirse el erario con grave daño de la causa pública, y que algunos jueces de primera instancia han reclamado de los mismos subdelegados los expedientes y autos contenciosos; ha resuelto S. M. se circule de nuevo la preinserta disposicion, á fin de que las audiencias, jueces de primera instancia y alcaldes constitucionales se abstengan, arreglándose á su tenor, de embarazar la jurisdiccion del tribunal y subdelegados de Cruzada.

Lo comunico á V. de orden de S. M. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Madrid 23 de junio de 1820.

Circular del ministerio de Guerra.

Al virey de Nueva-España digo con esta fecha lo que sigue:

»El Rey se ha enterado de la carta de V. E. de 28 de febrero del año prójimo pasado, número 798, en la que al acusar el recibo de la Real orden de 8 de setiembre anterior, relativa á que á los oficiales de los cuerpos de patriotas fieles de ese reino, que considerándose comprendidos en la de 2 de noviembre de 1817, solicitasen y fuesen dignos de sus retiros, les librase V. E. títulos interinos de ellos, dando parte con los respectivos expedientes de haberlo egecutado, para que despues de obtenida la Real aprobacion se les pudiesen espedir los correspondientes despachos; consulta V. E. si no obstante la indicada determinacion, atendiendo á que los oficiales de estos cuerpos no tienen nombramientos reales de los empleos que desempeñan, á que es crecido el número de que se componen, y á su diferente clase de organizacion, podria continuar dándoles por sí los retiros que pidiesen, respecto á que en lo general estan contentos con los documentos que en ese reino se les espiden, ó proponerlos como se le prevenia; y en consecuencia, convencido S. M. de las razones espuestas por V. E., y deseoso de remover todos obstáculos que se opongan al pronto premio á que se hayan hecho acreedores los beneméritos oficiales de los mencionados cuerpos de patriotas fieles, que por causas justas y legítimas se vean precisados á separarse de la carrera militar; se ha servido resolver que V. E. les conceda desde luego por sí los retiros á que en justicia, y con sujecion á lo prevenido en la citada Real orden de 2 de noviembre de 1817, les juzgue dignos, cesando de remitir las consultas documentadas prevenidas en la de 8 de setiembre de 1818, que queda anulada en todas sus partes.

» De Real orden lo participo á V. E. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento.

» Y de orden de S. M. lo traslado á V. para su conocimiento y demas que corresponda. Madrid 29 de junio de 1820.»

Con objeto de difundir la ilustracion en todas las clases del Estado, conforme á lo que dictan la razon y la conveniencia pública, y á lo que determina la Constitucion respeto de los ciudadanos españoles en general, y al propio tiempo con el de proporcionar quien desempeñe útilmente las funciones de cabos y sargentos; ha resuelto el Rey, de acuerdo con la junta provisional, que se establezcan en los cuerpos del ejército escuelas de primeras letras por el método de enseñanza mutua; y para asegurar el acierto, y que dichas escuelas se entablen bajo un plan uniforme y al nivel de los conocimientos del dia, está nombrada por el ministerio de guerra una comision que presente el mencionado plan con la brevedad posible.

GOBIERNO.

El capitán general interino de Mallorca, luego que se descubrió en Son Servera una enfermedad contagiosa, tomó en la parte que le compete las medidas oportunas para el establecimiento de un cordon de sanidad, que contuviese los progresos del mal; y no teniendo las tropas necesarias para esta atencion y las demas de la isla, mandó al gobernador de la de Menorca le enviase alguna fuerza, y pidió un batallon al capitán general de Cataluña: este despachó en 21 del mes próximo pasado un extraordinario con pliegos para el ministerio de la guerra, manifestando la imposibilidad de acceder á lo que aquel pedia, y reclamando aumento de tropas por la necesidad de cubrir la costa, tanto por la precaucion de sanidad, como tambien por evitar el contrabando muy activo en el dia: habia pedido tropas igualmente al capitán general de Valencia, cuya larga costa inmediata á Mallorca exigia por lo mismo mayor vigilancia. En consecuencia se despacharon en el mismo dia 23, en que se recibió el extraordinario, las órdenes correspondientes para el movimiento de las tropas, segun el número y circunstancias de las que se hallaban en las demas provincias, y con presencia de lo espuesto por la Junta provisional: en consecuencia el batallon 1.^o de Cataluña, infantería ligera, pasará de Valencia á Mallorca, restituyéndose de esta isla á la de Menorca las compañías del regimiento de Zaragoza, que por el pronto pasaron á ella: el regimiento de Zamora, infantería de línea, que se halla en la provincia de Granada, y el segundo batallon del del Rey, tambien de línea, cuyo primer batallon está en Alicante, se trasladará al reino de Valencia, adonde se dirige tambien en virtud de orden anterior el de caballería coraceros de la Reina desde el reino de Jaen: el de caballería voluntarios de España existente en Extremadura pasará á Cataluña: el segundo batallon del Príncipe, infantería de línea, se unirá con el 1.^o, marchando á este fin de Andalucía á Extramadura: finalmente el 2.^o de Navarra saldrá de esta provincia á unirse con el 1.^o que se halla en Castilla la nueva, de donde ha salido para Aragon el batallon de Gerona, infantería ligera.

Las marchas de los cuerpos que van á Cataluña y Valencia serán forzadas, y por el ministerio de Guerra se han pedido al de Hacienda se faciliten cuantos auxilios sean necesarios para que lleguen prontamente á sus destinos, y puedan llenar el importante objeto de la conservacion de la salud pública.

Algeciras 20 de junio.

Benemérita milicia nacional local de esta ciudad.—A vosotros, la parte escogida de este vecindario, porque habeis dado la prueba mas clara, el testimonio mas auténtico y el convencimiento mas irrefragable de vuestro amor patrio y de vuestra intima adhesion al sabio y benéfico sistema constitucional, á vosotros dirige hoy la palabra vuestro conciudadano O-Daly en la precision de dejaros, con sentimiento suyo, por tener que partir al Congreso nacional, que abre sus sesiones el dia 9 del próximo mes de julio; pero no quiere verificarlo sin que le dispenseis el honor de avisarle lo teneis inscripto en la lista de vuestra compañía, y á la cabeza de la clase de soldados, como el primero de ellos, ofreciéndole que en todos los actos de armas, cuando os junteis y paseis lista, despues del tambor leereis »el ciudadano O-Daly primer soldado de esta compañía.» Respondiendo el capitán »ausente en mayor servicio de la Patria.»

El honor que en esta memoria recibiré de vosotros no hay voz bastante á esplicarlo, pero sí se da en mi corazon para agradecerlo y recompensarlo. De mi gratitud no podeis dudar; y la mayor recompensa será mi firmeza en el Congreso, y las medidas que adaptaré para que goceis entre vosotros de una paz Octaviana y de un honor envidiado, acrecentándoos con los muchos buenos ciudadanos, que no menos entusiasmados que vosotros hubieran seguido nuestros ejemplos, si sus facultades no fuesen tan reducidas, y tan triste y pobre su estado que no les ha permitido el poderse uniformar á su costa; y espurgado, digámoslo así, este pueblo, y reunidos en una masa todos los hombres entrañablemente amantes de la Constitucion española, decididos y dispuestos á sostenerla con las armas en la mano, se verán brillar clara y distintamente, cual las estrellas fijas en el cielo, sobre aquella otra clase de hombres á quienes nada ha debido la Patria, ni se han comprometido á sostenerla, ni tiene que esperar de ellos otra cosa que ardidés, maquinaciones, juegos y medios rateros para impedir, aunque en vano, que el sistema constitucional marche rápidamente.

Tales son los sentimientos que ocupan el alma de vuestro conciudadano O-Daly; y el daros el último adios repite con vosotros: *viva la Patria, viva la Constitucion madre de la milicia nacional*, que con el poder de sus bayonetas la sostendrá hasta verter en su defensa la última gota de sangre. — *Viva.* — *Demetrio O-daly.*

Se ha contestado á S. Sria. haciéndole presente la satisfaccion que tendrán todos los individuos de la compañía en ser asociados de armas de tan patriota y digno General.

Por un edicto de 24 de junio se anunció en Algeciras que el pueblo vestiria luto por 15 dias á fin de demostrar el sentimiento por la salida de dicho general, y que este luto consistiria en un distintivo proporcionado á las facultades de cada uno. Asi se esplican los pueblos libres agradecidos cuando tratan de ensalzar al mérito sobresaliente.

El dia 26 de junio llegó á San Fernando el coronel Hermosa, fiscal de las causas de los asesinatos de Cádiz, y empezó á tomar declaraciones. Parece que se halla en ellas mucha complicacion. El general Campana fué trasladado del castillo de Santi Petri á un pabellon de San Carlos, donde se le asiste con la mayor decencia y comodidad.

La falta de numerario aflige tanto á varios pueblos de la Península que en las ferias de Medellín y de Trujillo, no se ha vendido ganado alguno, y solo se han hecho algunas permutas. A los segadores no les pueden pagar los labradores con dinero porque hay quien tiene 3 ó 4000 fanegas de granos y no podría reunir 100 reales. Para que se sieguen las mieses, ha sido preciso en algunas partes ceder la mitad de ellas. El trigo se ha vendido al miserable precio de 16 á 20 rs., las habas á 10, y la cebada á 8.

El general Quiroga se presentó el día de S. Fernando de bracero con un granadero de su ejército y un menestral. Sus oficiales pasearon de la misma manera las calles de Cádiz. Quiroga, no opina seguramente como otros, que creen que la asociación de un general con un soldado es de próxima ocasión insubordinación.

En Cartagena se quejan amargamente del abandono y poca vigilancia con que se guardan aquellas costas. Parece que se habían descargado en ellas cuatro barcos de géneros de contrabando cuasi todos de algodón, sin considerar que puede así propagarse el germen del contagio que tantos estragos causa en la isla de Mallorca.

El día 6 á la una de la tarde presentó sus credenciales en la forma acostumbrada el nuevo enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. F. Sr. D. Antonio de Saldaña.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

La Diputación provincial de Cataluña al Rey.
SEÑOR.

La Diputación provincial de Cataluña ha recibido con un entusiasmo y alegría, que no le es dado espresar, la feliz noticia de haberos dignado prestar en el seno de las Cortes el juramento á nuestra sabia Constitución. V. M. ha satisfecho cumplidamente los votos de la grande nación española; y dando á sus pueblos el mas auténtico testimonio del paternal gobierno con que desea hacer su felicidad y la de las generaciones venideras, ha presentado á los Reyes y Monarcas de la Europa el mas grandioso ejemplo de magnanimidad señalándoles la senda que deben seguir.

Recibid pues los puros sentimientos de gratitud y amor, que con la mas dulce emoción os presenta la Diputación provincial de Cataluña: Recibidlos de esta capital y demas pueblos de la Provincia, que transportados de gozo y satisfacción no cesan de bendecir al Cielo por haberles depurado un tan grande y bondadoso Monarca; de los esforzados Catalanes, cuyos pechos de bronce serán el mas firme apoyo de vuestro trono constitucional contra los embates de la perfidia é intriga: Recibidlos finalmente de todos los buenos y verdaderos amantes de la humanidad que se gozan en la felicidad de los pueblos; mientras que á ellos unida esta Diputación ruega incesantemente al cielo, prospere por siglos vuestra importante vida para gloria del trono de las Españas y felicidad de la presente y futuras generaciones.

Barcelona 25 de julio de 1820. = Señor. = José de Castellar presidente. = Juan de Erro. = Manuel Lasala. = Benito Rubinat. = Pedro Felip. = Pedro Joaquín Alcoriza. = Gaspar Borrás = Jaime Quin-

tana. = Luis Ganou. = Por ausencia del secretario Joaquín Viñals, vice-secretario.

La Diputación provincial de Cataluña á las Cortes.

Quisiera la Diputación provincial de Cataluña presentar á las Cortes el interesante cuadro que ofrece esta capital y demas pueblos de la provincia desde el memorable día 12 del corriente, en que llegó la noticia de haber S. M. prestado en el seno del Congreso el juramento prescrito por la sabia Constitución. Aunque la solemne instalación de las mismas habia ya conmovido los ánimos de los buenos ciudadanos que veian casi asegurado el triunfo de la libertad é independencia; no se atrevian todavía á entregarse de lleno al gozo y placer, hasta haber prestado S. M. el solemne juramento, y ratificado el pacto con la nación: sabido pues esto, y difundida la noticia con la velocidad del rayo por todos los angulos de la ciudad, ya no se oyen sino vivas y aclamaciones, todo es gozo, todo alegría, resonando, en todas partes los gritos de *Viva la Constitución, viva el Rey constitucional, vivan las Cortes.* No es dado al saber humano pintar con verdaderos colores el entusiasmo y sentimientos de gratitud y amor, en que rebosan los pechos de los generosos catalanes. Ya se consideran recompensados de sus inmensos sacrificios; ya se gozan en su felicidad y en la de sus hijos, y nietos; ya finalmente ven asegurados sus derechos en el inespugnable baluarte de la representación nacional.

¡ Feliz una y mil veces, ó memorable día 6 de julio, en que quedaron constituidas las Cortes de la nación española! ¡ Feliz tambien ó día 9 en que juró en su seno la Constitución política el adorado Fernando! Vosotros formaréis la primera época en los fastos de la independencia nacional, y los verdaderos españoles no os mentarán sin conmoverse sus corazones, y pagar el justo tributo de gratitud y amor al Dios de las misericordias, que tan visiblemente nos ha protegido en estos memorables días.

Por tan faustos acontecimientos felicita á las Cortes esta Diputación provincial, presentándoles del modo que le es dable espresarse, los generosos sentimientos de veneración y respeto que animan á todos sus individuos, y á toda la provincia que representan. Cuenten las Cortes con ella, seguras que los impertérritos catalanes no desmentirán jamas el magestuoso carácter que en todos tiempos han manifestado.

Barcelona 15 de julio de 1820 = José de Castellar Presidente. = Juan de Erro. = Manuel Lasala. = Benito Rubinat. = Pedro Felip. = Pedro Joaquín Alcoriza. = Gaspar Borrás. = Jaime Quintana. = Luis Ganou. = Por ausencia del secretario Joaquín Viñals, vice-secretario.

Cosa digna y muy justa es eternizar la memoria de los heroes de la patria. Los Espartanos, los Romanos, los Lacedemonios y Atenenses hacian transmitir á la posteridad los hechos distinguidos de sus esforzados campeones, esculpiéndolos en bronce, y llevando su fama inscrita á los confines de regiones muy remotas.

La magnánima Cataluña, siguiendo tan laudable ejemplo, erige monumento que recuerde á nuestros nietos el heroismo decidido del inmortal caudillo de nuestra libertad política D. LUIS LACY: Pero tambien es laudable y justo que, siguiendo constantes los principios de la efusión de nuestros corazones en perpetuar agradecidos las virtudes so-

ciales de tan valiente guerrero, tributemos nuestros elogios y gratitud á los colegios, gremios, y fábricas de esta capital, que con denuedo, teson y firmeza tan desusada, sin terror á los aciagos dias en que la venal hipocresía dictaba, y el colosal despotismo obraba, supieron aparecer frente la tiranía con aquel aire marcial é imponente que arredra á las bayonetas mismas del gran Sultan. La Comision; sí: la Comision encargada de conservar vida tan preciosa é inestimable, debe ser considerada bajo aspectos gratos y respetuosos: el detall de sus hechos debia de grabarse como tesoro y manantial de riqueza, valor, rectitud y constancia: á sus esfuerzos, tal vez, se debe el apoyo de nuestra existencia política. El que quiera admirar modelos de virtud bien cimentada, puede acudir al manifiesto de dicha Comision, impreso por su orden en 18 de abril pasado en la imprenta de Rubió, cierto, de que el lauro que prodigó á tan beneméritos amantes de su patria, quedarán á presencia de sus hechos, pigmeos á la sensibilidad y ternura patriótica que me anima.

Beneméritos miembros de tan digna Comision: pasmado y confuso me deja la rectitud de vuestras operaciones. Gozaos en vuestra misma obra. Vivid dichosos disfrutando del placer que á costa de su sangre nos ha conseguido el virtuoso Lacy héroe de nuestra independencia. Recibid, compatriotas, la mas pequeña muestra de mi gratitud y celo patriótico, contando siempre, y en todas circunstancias con la inermidad de vuestro compatriota—
Fr. Luis Gonzaga Oronóz.

Observaciones particulares.

DIAS 13 Y 14.

Fiestas y regocijos en celebridad del juramento del Rey.

Lonja, y Aduana. Las ventajas que espera el comercio y las desventajas que teme la Aduana de las nuevas instituciones se deducian claramente de los adornos é iluminacion de ambos edificios.

Frontispicio del teatro. Habia en el balcon del medio una especie de fama con una especie de mundos, y abajo una especie de letrado que mejor se leia sin luces que con ellas.

Fuente nueva. El que pintó el verso Al Rey, al Padre, al Salvador de España, casi sabia mas de pintar que de ortografía.

Capuchinos. Nos recordaron brevemente el artículo 12 de la Constitucion.

Paseo de la Esplanada. *Era di notte e non ci si vedeva.*

Rambla, 2.º dia. *Cualchetta cosa cominciò á scoprirsi.*

Via crucis. se rectificó el plan.
Misterio constitucional en Cap de Creus. La verónica, y el trompetero; no faltaba mas que el Señor con la cruz á cuestras.

Cadenas. Hasta las de papel incomodaban.
Hachas. A pesar de la escasez de numerario, no todas eran de Palencia.

Atuneras, frente de S. José. Viva la igualdad: hasta en las luces place.

Letreros al revés. Se observaron famas científicas que no se hartaban de letras.

Mescolanza. Pureza general de intenciones: grupos interesantes; capillas y granaderas; gorros y morriones; mantillas de blonda y redecillas; concurso y tranquilidad; apretones y aguantes; reunion furtiva de amantes perseguidos; secatura de maridos; cena á las ocho, cena á la una, y viva la Pepa.

Papel suelto.

Noticia de todo lo ocurrido en Madrid, el dia que S. M. prestó el juramento en el seno del Congreso nacional, con el discurso del Presidente de las Cortes. Se hallará en la oficina de este periódico, y en la librería de Estivill, calle de la Boria.

A V I S O.

El capitán español Don Fulgencio Calderon con su bombardera Virgen del Carmen, sale para Cartagena y Alicante por todo el dia 25 del corriente, admite cargo y pasajeros; por cuyo fin pueden conferirse con D. Magin Solá en la nacional Aduana.

Cambios del dia de anteayer.

Londres.....	35 7/8 á 36.
Paris.....	de 15 y 15 á 15 y 25.
Marsella....	de 15 y 30 á 15 y 40.
Idem.....	15 y 15 á 30 d. d.
Hamburgo..	89 1/2.
Madrid.....	de 1/4 á 1 p. c. d.
Cádiz.....	de 2 1/2 á 2 3/4 p. c. id.
Valencia....	de 1/2 á 1 p. c. id.
Alicante....	de 1 á 2 p. c. id.
Reus.....	1/4 p. c. ben.
Tarragona..	del par á 1/4 p. c. id.
Vales reales Setiem.	de 63 á 62 3/4 p. c. d.

Embarcaciones venidas al puerto el dia 14 y 15.

De Marsella y Anoch en 5 dias el patron Jaime Alemany, mallorquin, jabeque Ntra. Sra. de Lluch, con drogas, quincalla, acero, lienzos y otros géneros á varios.

De Mahon en 2 dias el patron Francisco Pons, mahones, jabeque S. José, en lastre: trae la correspondencia.

De idem en idem el patron Jaime Ponsa, catalan, laud Sto. Cristo del Pla, en lastre.

De Cartagena y Valencia en 8 dias el patron Antonio Collado, valenciano, laud S. Francisco, con barrilla y limones á varios.

De Mahon en 3 dias el patron Pablo Serra, catalan, laud S. Antonio, en lastre.

De Valencia y Tarragona en 4 dias el patron Lorenzo Selma, valenciano, laud S. Joaquin, con arroz y limones á varios.

De Tolon y Cruzar sobre las costas del Mediterraneo en 30 dias la corveta de S. M. cristianísima Emulacion, de porte 16 cañones y 90 plazas de tripulacion al mando del teniente de navío de aquella marina Mr. Chateuvil.

De Motril en 7 dias el patron Pablo Garriga, catalan, laud Virgen del Carmen, con algodón y vino á varios.

De Conil, Barbate, Zara, Almería, Torreblanca y Valencia en 18 dias el patron José Mas, valenciano, laud San José, con atun á varios.

De la Havana Cartagena y Mahon en 78 dias el capitán, Pablo Lopez y Rabell, español bergantin S. José, con azúcar, cigarros y café á varios.

De Ancona en 40 dias el capitán Juan Reig, catalan, bergantin Sma. Trinidad, con trigo y cáñamo de su cuenta.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la Compañía italiana la ópera bufa en dos actos, titulada: *El Turco en Italia*, música del célebre Maestro Rossini.

Será intermediada con el cuarteto grotesco del baile de Federico. *A las siete y media.*

Hoy á las 5 de la tarde habrá corrida de toros en la plaza de las Atarazanas.